

## CATÁLOGO DE TITULACIONES: EL PARTO DE LOS MONTES

**Federico Bonet Zapater**

**Subdirector Jefe de Estudios**

**E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Universidad Politécnica de Valencia.  
España**

**fbonet@mes.upv.es**

### ÁREA TEMÁTICA: ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### RESUMEN

En la comunicación se presentan unas reflexiones personales sobre el avance del Catálogo de Títulos universitarios conocido en la fecha de la redacción de la misma, con especial referencia a las titulaciones técnicas.

Se analizan los objetivos de la reforma, señalados en la Declaración de Bolonia, así como las oportunidades que se presentaban para ordenar el mapa de titulaciones técnicas en España, corrigiendo las disfunciones existentes, a mi entender, en el modelo vigente.

Se describe el proceso seguido para la elaboración del catálogo de titulaciones técnicas y los primeros resultados avanzados. El panorama que se deduce de ellos es que difícilmente se van a conseguir los objetivos de la Declaración de Bolonia y se va a perder una oportunidad histórica de ordenar el panorama de las titulaciones técnicas.

**PALABRAS CLAVE:** Bolonia; Titulaciones técnicas;

#### 1. EXPLICACIÓN PREVIA

Al hablar de un tema de candente actualidad, como el de las nuevas titulaciones, se corre el riesgo de decir algo que, al ser escuchado, haya quedado desfasado y superado por los acontecimientos. En especial, cuando ese “decir y escuchar” es más bien “escribir y leer”, con el desfase existente necesariamente entre ambos actos cuando lo comunicado ha de pasar por los filtros imprescindibles de una organización congresual.

Viene a cuento esta reflexión al hecho de que he apurado todo lo posible los plazos marcados por los organizadores de este XIII CUIEET, bien ayudado en este empeño por mi natural pereza a poner sobre el papel mis ideas.

No obstante, es probable que a pesar de ello, cuando esta comunicación se publique y exponga dentro de dos meses escasos, algunos de sus contenidos hayan quedado superados por la realidad.

Procuraré por ello referirme a cuestiones de tipo general, exponiendo algunas reflexiones que sobre la estructura de nuestras titulaciones me han ido surgiendo a lo largo de los años que he trabajado en temas de gestión universitaria y en el ejercicio de mi profesión.

## 2. ORIGEN DE LA REFORMA

En junio de 1999 los ministros de educación de 29 países europeos suscribieron en Bolonia la Declaración que lleva su nombre. Se pretende con ella la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior, con los siguientes objetivos:

- Adopción de un sistema fácilmente comprensible y comparable de grados para promover la empleabilidad de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema educativo europeo.
- Adopción de un sistema basado en dos ciclos, grado y postgrado. El primero con una duración mínima de tres años.
- Establecimiento de un sistema común de créditos para facilitar la movilidad estudiantil.
- Promoción de la movilidad de estudiantes y profesores.
- Cooperación europea en el aseguramiento de la calidad y promoción de la dimensión europea a través de la cooperación en programas integrados de estudio e investigación.

Con estos objetivos se pretende alcanzar las metas de una mayor competitividad del sistema europeo de educación superior a nivel mundial, una mayor empleabilidad de los titulados y el fomento de la movilidad para “hacer” Europa.

De los objetivos anteriores algunos han tenido un mayor énfasis en su desarrollo y sin duda su repercusión en las estructuras universitarias es de un mayor calado. Me centraría en dos de ellos, el establecimiento de un sistema de créditos común (ECTS) y la estructura de las titulaciones universitarias para adaptarse al modelo sajón de grado-postgrado.

### 2.1. El sistema de créditos ECTS

El aspecto de los objetivos de Bolonia que está más directamente relacionado con el ámbito académico es la implantación de un sistema de créditos común. Se habla del modelo de Bolonia como la necesidad de modificar los sistemas educativos, de que las carreras han de durar el tiempo que tienen asignado en los planes de estudio...

De los objetivos de la Declaración de Bolonia antes enunciados yo no infiero directamente ninguna necesidad de modificar el modelo de formación. Se establece una nueva unidad de medida (ECTS) que sea común para contar con las mismas unidades y favorecer el intercambio académico. En ninguna de las Declaraciones europeas (Sorbona, Bolonia, Praga, Berlín) he encontrado alusiones a la necesidad de modificar el modelo educativo para poder implantar los ECTS.

No creo que cuando los ingleses cambiaron al sistema métrico decimal tuvieran que modificar los sistemas de producción de sus fábricas. La asignatura que yo imparto es actualmente de 9 créditos, es decir, que el alumno ha de estar por clase 90 horas; pero el alumno sabe el tiempo que necesita dedicar, además de esas 90 horas, para superar mi asignatura. Ese tiempo en horas, dividido por 25 ó 30, son los ECTS de mi asignatura actual; ahora mismo no sé si son muchos o pocos. En mi Escuela estamos tratando de averiguarlo mediante un Programa de Encuestas a través de web en el que están implicados aproximadamente un tercio de nuestros alumnos.

La necesidad de la innovación educativa y la mejora de los modelos de enseñanza es algo en lo que llevamos trabajando bastante gente desde bastante antes de la Declaración de Bolonia, y es suficientemente importante en sí misma como para que no necesite de ninguna coartada europea.

Por otra parte, en la voluntad manifestada de que los estudios deberán durar el tiempo que tengan establecido, aparece la disyuntiva acerca de título y habilitación profesional. Si el título

que yo otorgo como Universidad habilita automáticamente para el ejercicio de una profesión que requiere de unos conocimientos, estaría engañando a la sociedad si no puedo asegurar que mis titulados poseen esos conocimientos, independientemente del tiempo dedicado a su obtención.

Si el modelo ha de ser que en la Universidad se estará cuatro años, y en ella se aprenderá lo que se pueda, el título académico por sí solo no debería otorgar la competencia profesional.

## **2.2. Estructura de las titulaciones**

Pero no es sobre Bolonia entendida como innovación educativa de lo que quería hablar, sino de la incidencia de la convergencia europea en la estructura de las titulaciones, en especial de las titulaciones técnicas.

Es cierto que en cada país europeo las titulaciones son diferentes en duración y en contenidos, lo que de hecho hace difícil la libre circulación de profesionales, que en cada país de destino han de ver reconocida su titulación de origen, en un proceso a menudo largo y complejo.

Parece lógico que si se quiere allanar este camino se debe tender a una mayor uniformidad en el esquema de titulaciones dentro de Europa. El objetivo de Bolonia de establecer un esquema de grado-postgrado va en esa dirección, pero, a mi entender, se queda cojo, pues no habla para nada de los contenidos.

Para adaptarse a este objetivo, en España se quiere modificar por completo el mapa de las titulaciones universitarias. Las nuevas titulaciones se adaptarán al esquema en cuanto a la duración de los estudios, pero no se ha hecho ningún esfuerzo de coordinación en contenidos con el resto de países europeos (salvo alguna red temática de ámbito europeo), por lo que el titulado que quiera reconocer profesionalmente su título en otro país tendrá los mismos problemas que en la actualidad.

Respecto al objetivo de mejorar la empleabilidad, es evidente que muchas de las nuevas titulaciones que proliferaron en los últimos tiempos no tienen un lugar definido en el mercado de trabajo, y algunas de las titulaciones clásicas tampoco tienen una definida relación con el empleo; tampoco se infiere de ello que deban desaparecer. Por otra parte hay titulaciones actuales que tienen bien definido su lugar en la actividad laboral, con tasas de desempleo muy reducidas.

Uno de los problemas de la armonización que se pretende es que se centra en el espacio de educación superior y no tiene en cuenta la repercusión sobre la actividad profesional que ello conlleva. En efecto, en el modelo sajón que se propone, los títulos profesionales son meramente académicos, y para el ejercicio de una profesión se requiere la habilitación por un organismo profesional ajeno al mundo universitario.

En otros países, como el nuestro, el título académico lleva implícita la habilitación profesional, y los Colegios Profesionales, que regulan la profesión y están contemplados en la Constitución, colegian con la mera presentación del título académico.

La reforma que se pretende, liderada desde el mundo académico, necesariamente va a incidir en el mundo profesional, con unas implicaciones que difícilmente llegamos a vislumbrar. En los documentos emanados de la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas de la CRUE, se cita en primer lugar que las atribuciones profesionales se resolverán mediante Ley, por lo que su discusión se separa de la que se realiza sobre el catálogo de títulos.

Pero los contenidos y competencias en el sentido académico que se den a las titulaciones van a condicionar las atribuciones profesionales de ese título. ¿Quién va a negarle la atribución a quien tenga la competencia por haberla adquirido en el estudio de su titulación? ¿No es ése

precisamente el criterio utilizado por la abundante jurisprudencia en materia de competencias profesionales?

¿Se seguirá el modelo sajón, permaneciendo los actuales Colegios Profesionales y reservando a éstos la habilitación profesional a las nuevas titulaciones y con los requisitos que consideren convenientes? ¿Desaparecerán los actuales Colegios, creándose otros adaptados a las nuevas profesiones que se deriven de los nuevos títulos? ¿La competencia profesional dejará de ser implícita y exclusiva para una titulación?

Las respuestas a estas cuestiones se escapan al mundo universitario y me parece que deberían ser previas y no posteriores a la elaboración del catálogo de títulos.

En el ámbito concreto de las titulaciones técnicas, parece que el nuevo sistema va a propiciar la desaparición del modelo español de ingenierías de dos niveles en un mismo ámbito. Este hecho, que yo aplaudo, se ve complicado por la necesaria adaptación de los titulados actuales al nuevo título y las condiciones en que se ha de producir.

### **3. SITUACIÓN DE LAS TITULACIONES TÉCNICAS; REFORMAS ANTERIORES**

Las titulaciones técnicas en España son el resultado de un largo proceso de adaptación. La mayoría de ellas tienen su origen en la transformación de cuerpos de funcionarios que el Estado formaba para su servicio; algunas con una antigüedad superior a los doscientos años.

Dentro de una rama de la técnica, generalmente gestionada por un Ministerio, y por motivos de organización del trabajo, se precisaban de dos niveles funcionariales. Posteriormente, el trabajo en el ámbito privado ha superado con creces al público, pero la mayoría de las titulaciones han mantenido esta estructura.

Lo que en el ámbito laboral queda claro, ya no lo es cuando se pasa al de las competencias profesionales. Las titulaciones de grado medio obtienen unas atribuciones, en especial desde 1986, que las equiparan en muchos aspectos a las titulaciones “de mayor duración”. Por otra parte, el mercado sabe lo que da de sí cada una y funciona en consecuencia.

Nos encontramos de este modo ante dos titulaciones que operan en un mismo sector productivo, que en principio sirven para lo mismo, y que tienen un recorrido formativo en paralelo, aunque de diferente duración.

Esto, a mi modo de ver, es un anacronismo y la proyectada reforma de las titulaciones era una ocasión más para reordenar el panorama.

Digo una ocasión “más” porque ya tuvimos una con la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983. En ella se establecía la ciclicidad de los estudios, de modo que unos estudios de primer ciclo pudiesen ser complementados por unos estudios de segundo ciclo. En realidad, y como ya se ha señalado en alguna ocasión, algo no muy distinto de lo que se propugna en la Declaración de Bolonia, salvo en la duración de los ciclos.

Un avance importante en esta línea de la LRU fue la posibilidad de los accesos directos al segundo ciclo, pero a mi entender no fue lo suficientemente valiente para eliminar los “primeros ciclos directos”, manteniendo una doble vía para acceder al segundo ciclo que mantiene intactos todos los defectos del sistema anterior.

Y es que no se puede mantener la estructura de los planes de estudio anterior a la LRU, porque si hay dos posibles primeros ciclos para acceder al segundo, con una formación muy diferente en sus contenidos y en su orientación, difícilmente se va a conseguir una homogeneidad en los titulados.

Frente a esta realidad, las reacciones han ido desde no adaptar los planes de estudio a la LRU, manteniendo la estructura anterior, hasta hacer esta adaptación pero manteniendo los esquemas de los planes de estudio anteriores.

En la Escuela de Caminos de Valencia, donde impartimos las titulaciones relacionadas con la ingeniería civil (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad Construcciones Civiles, Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad Hidrología, Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad Transportes y Servicios Urbanos), diseñamos cuatro planes de estudio integrados, que permitían una ciclicidad real y una homogeneidad en los conocimientos de nuestros titulados de segundo ciclo. Ya he comentado nuestro Plan Integral de Estudios de Ingeniería Civil en algún anterior Congreso.

En alguna comunicación me atreví a decir que lo que más distorsionaba nuestro esquema era la existencia de un primer ciclo directo y sin título para acceder al segundo ciclo. Y conforme pasa el tiempo, más me reafirmo en esa sensación. El tener que optar por una u otra vía desde el principio, “marca” y añade connotaciones psicológicas negativas al hecho de tener que cambiar de titulación.

No ocurre esto en titulaciones más recientes, en las que existe un segundo ciclo, pero añadido a un primero ya existente, como es el caso de la Topografía y la Geodesia. Todos los alumnos hacen Ingeniería Técnica en Topografía, y el que quiere y puede cursa el segundo ciclo de Ingeniero en Geodesia.

En las titulaciones más clásicas no ocurre así. He llegado a oír que el alumno que pisa una Escuela de grado medio queda inutilizado para seguir una titulación “superior”. Con esta mentalidad es difícil encajar en Bolonia.

#### **4. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL PROCESO**

Por eso creo que son estos temas los que deberíamos debatir, antes que perder el tiempo discutiendo si determinada materia troncal ha de tener 3 ó 4 créditos.

Deberíamos reflexionar sin mirar al pasado, o sea a nosotros mismos y a nuestra titulación. Mirando al futuro, a lo que necesita nuestro mercado de trabajo. A lo que necesita más y a lo que necesita menos, para definir unos perfiles profesionales adecuados, y a ser posible que permitan a las personas buscar su acomodo laboral en base a sus capacidades y deseos.

Yo esperaba que esta manera de entender la carrera profesional quedaba reforzada con el esquema de Bolonia, en el que queda explícito que el Grado conduce a un título con competencias profesionales claras. Y que el postgrado añade más conocimientos, y habrá que ver si más atribuciones, pero que no son lo mismo dos personas con el mismo título y una de ellas con otro título adicional.

Sin embargo he de reconocer que mi opinión es no compartida por mucha gente. De este modo, frente a las veleidades igualitarias que pudieran surgir del proceso de Bolonia, ha aparecido la figura del Máster integrado. Máster integrado es el que se accede desde un título de grado que no sirve para nada; quiero decir, que no da atribuciones profesionales. Pero que sigue otorgando el carácter “pata negra” a quien lo cursa sin contaminarse en otros estudios de menor nivel.

Y ante este invento, en clara contradicción con la Declaración de Bolonia, la propuesta al Ministerio de la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas dice por una parte que deben existir competencias profesionales claras en todos los títulos de grado, y cuatro párrafos después permite la posible creación de títulos de carácter generalista pensando en continuar la formación en el postgrado.

Y para que quede más claro, se propone que haya un título de grado en Ingeniería Civil y otro en Ingeniería de Construcción Civil (¿?). Y los dos podrán acceder a un mismo Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Y yo me pregunto, ¿se les puede dar la misma formación en el Máster a los dos, si la formación de base es diferente? Y si no es diferente, ¿para qué hay dos? ¿O es que uno de los dos va a tener un Máster de mayor duración y en consecuencia una carrera académica con mayor formación?

Y esta es la situación que yo conozco a veintiocho de julio de 2005, por lo que, después de años y años de reuniones, escritos, modelos 4+1, 3+2, 3+1+1,..., Subcomisiones, ponencias, congresos y muchos viajes, me viene a la mente la fábula clásica:

### El parto de los montes

Con varios ademanes horrorosos  
los montes de parir dieron señales;  
consintieron los hombres temerosos  
ver nacer los abortos más fatales.  
Después que con bramidos espantosos  
infundieron pavor a los mortales,  
estos montes que al mundo estremecieron,  
un ratoncillo fue lo que parieron.  
Hay autores que en voces misteriosas,  
estilo fanfarrón y campanudo,  
nos anuncian ideas portentosas;  
pero suele a menudo  
ser el gran parto de su pensamiento,  
después de tanto ruido, sólo viento.  
F. M. Samaniego

### Referencias

Se omiten las referencias a las Declaraciones y Decretos relacionados con el proceso de Bolonia por ser de fácil consulta. Por ejemplo, en la página web de la UPV ([www.upv.es](http://www.upv.es)), en el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, Servicios y Actividades.